

NOVEDADES Y ACTIVIDADES 2012

- **Encuesta de Directorios 2011-2012**
- **Resolución 606/12 CNV**
- **Nueva Ley de Mercado de Capitales**

Encuesta de Directorios 2011-2012

La encuesta fue relativamente exitosa en Argentina a pesar de varios factores adversos:

- Su enorme extensión (72 puntos)
- La rigidez del sistema de procesamiento que no permitía su llenado por tramos
- Una escasa propensión de los directores de la región (Argentina incluida) a contestar este tipo de encuestas.

Factores que facilitaron el proyecto en Argentina

1. La buena relación de IAGO con la BCBA permitió acceder a su base de datos de emisoras con teléfonos y/o emails de contacto
2. Análisis detallado de contenidos en la División de GC de IDEA
3. Formación de un comité de encuesta compuesto por miembros de los Big 4 que siguió paso a paso el progreso del proyecto
4. Intenso proceso de activación telefónica de respuestas por parte del comité de encuesta
5. Múltiples invitaciones a toda la base de encuesta (5 envíos en un lapso de 3 meses)
6. Agregado al formulario de invitación de un “word” con los 72 puntos de encuesta. Esto facilitaría el llenado en tramos y separarlo del proceso de vuelco final (e íntegro) al sistema surveymonkey

DIFUSIÓN DE LA ENCUESTA

- El IAGO acordó con la División de Gobierno de las Organizaciones de IDEA la elaboración conjunta de un informe con los resultados de esta encuesta
- Confiamos que su difusión se constituirá en una importante referencia para evaluar el estado de las buenas prácticas de gobierno corporativo en el país

Resolución 606/12 CNV

Propuestas del IAGO aceptadas

1. Aprobación de políticas sobre riesgos, controles internos y *prevención de fraudes*
2. Existencia de Auditoría Interna que evalúe el sistema de control interno y *que sea independiente de los sectores que audita*
3. Un código de conducta *que debe estar firmado por los miembros del directorio y los gerentes de primera línea.*

Resolución 606/12 CNV

Propuestas del IAGO no consideradas

1. *Agrega a las sociedades que sólo cotizan deuda como alcanzada por la resolución*
2. Una política tendiente a garantizar el principio de *igualdad entre acción y voto*
3. Objetivo que la emisora cuente con una *dispersión accionaria de al menos el 20%*
4. Descripción de la política de dividendos de la emisora
5. Existencia de comités de riesgos. *Listar los factores de riesgos y los planes de mitigación*

Nueva Ley de Mercados de Capitales

Diciembre 2012

Principales Aspectos de la Ley

1. Eliminación de la dicotomía “bolsas/mercados”
2. Eliminación de la autorregulación de mercados
3. Desmutualización de mercados y agentes
4. Levantamiento del secreto bursátil
5. Veeduría, veto e intervención a emisoras
6. Ampliación del tipo de calificadoras de riesgo
7. Cambio de fuero para resolución judicial de litigios

Legislación Derogada

- **LEY 17811 / 1968** – FUNCIONAMIENTO DE BOLSAS Y MERCADOS
- **DECRETO 2284 / 91** – ART 80 A 84 - DESREGULACION ECONOMICA DEL COMERCIO INTERNO DE BIENES Y SERVICIOS Y DEL COMERCIO EXTERIOR; REFORMA FISCAL; MERCADO DE CAPITALES; SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL; NEGOCIACION COLECTIVA;
- **DECRETO 656 / 92** - REGIMEN PARA LAS AUTORIZACIONES DE OFERTA PUBLICA DE EMISION DE TITULOS VALORES PRIVADOS
- **DECRETO 749 / 00** - MODIFICASE EL DECRETO NRO. 656/92. Creación del registro de sociedades calificadoras de riesgo a cargo de la CNV
- **DECRETO 677 / 01** - REGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PUBLICA - Obligaciones de los participantes en el ámbito de la oferta publica. Auditores externos y comité de auditoria. Oferta pública de adquisición. Régimen de participaciones residuales. Retiro de la oferta pública. Conductas contrarias a la transparencia en el ámbito de la oferta pública.
- **DECRETO 476 / 04** - CREASE EL GABINETE DE COORDINACION DE REGULACION Y SUPERVISION FINANCIERA que actuará en el ámbito del poder ejecutivo nacional.

Veeduría, Veto e Intervención a Emisoras (art. 20)

Cuando la CNV juzga que se ha vulnerado el interés de accionistas minoritarios y/o tenedores de títulos valores sujetos a OP, puede:

- Designar veedores en la emisora con facultad de veto (recurrible ante el presidente de la Comisión)
- Separar al Directorio de la entidad por hasta 180 días hasta remediar las deficiencias detectadas (recurrible ante el Ministerio de E&F)